



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA Y  
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL TRÁMITE DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES**

La Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (en lo sucesivo **CEAS**), a través de su **Dirección de Adjudicaciones y Contratos**, con domicilio en la Unidad Administrativa, Edificio A, Anexo A9, Colonia Maya, C.P. 29010 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; es la autoridad responsable del tratamiento y protección de sus datos personales. Estos serán tratados conforme a lo dispuesto en la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas** y demás normatividad aplicable.

#### **¿QUÉ DATOS PERSONALES RECABAMOS Y PARA QUÉ FINES LOS UTILIZAREMOS?**

Los datos personales que recabamos serán utilizados para **gestionar el trámite de pago de anticipos y el pago de estimaciones** derivados de los contratos de Obra Pública y/o Servicios Relacionados con las Mismas suscritos con esta Comisión.

Los datos personales que recabamos de usted o de su representada serán utilizados para las siguientes finalidades principales, las cuales son necesarias para el cumplimiento de la relación jurídica:

- Validar y cotejar que la personalidad jurídica e identidad de los contratistas contenida en la documentación de pago (facturas, cuerpo de estimación y fianzas) corresponda plenamente con los datos asentados en el contrato original.
- Gestionar administrativamente el trámite de pago de anticipos y estimaciones ante la Unidad de Apoyo Administrativo para su liquidación.
- Integrar y resguardar el expediente financiero de la obra que ampare el ejercicio del recurso público.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias, que nos permiten cumplir con nuestras obligaciones de rendición de cuentas:

- Atender requerimientos de información y auditorías por parte de los órganos de fiscalización estatal y federal sobre el ejercicio del presupuesto.
- Generar reportes de indicadores internos de la Comisión.
- Publicar información de oficio relativa a los pagos y contratos en los portales de transparencia, omitiendo los datos que por ley tengan el carácter de confidenciales.

**Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos según el régimen fiscal:**

**Representante de la Persona Moral:** Nombre, domicilio, número telefónico, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), institución bancaria, número de cuenta y clave interbancaria (CLABE) para gestión de pagos.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA Y  
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

**Persona Física:** Nombre completo, domicilio, número telefónico, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), institución bancaria, número de cuenta y clave interbancaria (CLABE) para gestión de pagos.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

### Fundamento legal:

El tratamiento de datos personales por parte de la CEAS se fundamenta principalmente en:

- Artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 5 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y artículos 5 y 6 fracciones XXXV del decreto no. 305 donde se crea la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, publicado en el periódico oficial número 057 de fecha 27 de agosto de 2025.
- Artículos 1, 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículos 3, fracción II, 16, 31, 33 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Chiapas: (Artículos relacionados con la comprobación del gasto público).
- Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 87, 88 y 92 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

Esta base normativa, en conjunto con las disposiciones hacendarias y de obra pública vigentes, faculta a la Comisión para el tratamiento, cotejo y gestión de la información necesaria para la dispersión de recursos públicos.

### ¿DÓNDE Y CÓMO PUEDE EJERCER SUS DERECHOS ARCO?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos se conocen como derechos ARCO.



## DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

La persona titular de los datos personales sometidos a tramites podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales o ejercer cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por los siguientes medios:

- Presencial: Ante el Área de Asuntos Jurídicos (que funge como Unidad de Transparencia) de la CEAS, ubicada en Boulevard Bosques de la Trinidad, Carretera Panamericana, Plan de Ayala Ampliación Sur, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Electrónica: A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica: [plataformadetransparencia.org.mx](https://plataformadetransparencia.org.mx), en la sección "Solicitudes".
- Correo electrónico: Dirigiendo su solicitud a la cuenta oficial: [iea@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:iea@transparencia.chiapas.gob.mx)

### PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Para gestionar sus solicitudes, la CEAS seguirá las siguientes reglas y etapas:

#### 1. Seguimiento y Registro

- Vía Plataforma Nacional de Transparencia: Se le asignará automáticamente un folio para su consulta y seguimiento.
- Otras vías: La Unidad de Transparencia (a través del Área de Asuntos Jurídicos) registrará su solicitud en dicha plataforma y le enviará un acuse de recibo con la fecha, el folio y los plazos legales correspondientes.

#### 2. Plazos de Respuesta y Ejecución

Resolución: En un máximo de 20 días hábiles (contados a partir del día siguiente a la recepción) se le informará si su solicitud es procedente. Este plazo podrá ampliarse por 10 días más si existe una causa justificada.

Efectividad: Si la respuesta es positiva, el derecho se hará efectivo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación.

Improcedencia: Si la solicitud es rechazada, se le notificarán los motivos legales y la aprobación del Comité de Transparencia en el mismo plazo de 20 días.

#### 3. Casos Especiales

Incompetencia: Si los datos no pertenecen a la CEAS, se le informará en 3 días hábiles, orientándolo hacia el Sujeto Obligado correcto si es posible identificarlo.

Trámites Específicos: Si existe un proceso particular para sus datos, se le avisará en 5 días hábiles para que elija la vía de su preferencia.

Reconducción: Si su petición corresponde a Acceso a la Información y no a Datos Personales, la Unidad de Transparencia cambiará la vía e informará en 3 días hábiles.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA Y  
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

### 4. Requisitos de la Solicitud

Toda solicitud deberá contener:

- Nombre del titular y medio para recibir notificaciones.
- Identificación oficial vigente (digitalizada): INE, pasaporte, cédula o documento migratorio. Si actúa un representante, deberá adjuntar el poder notarial o carta poder, junto con las identificaciones de ambos.
- Área administrativa que trata los datos (si se conoce).
- Descripción clara de los datos personales y el derecho que desea ejercer (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición).

Información específica según el derecho:

- Rectificación: Cambios solicitados y documentos soporte.
- Cancelación: Motivos para suprimir la información.
- Oposición: Situación que justifica el cese del uso de los datos.

### 5. Prevención (Correcciones)

Si la solicitud es incompleta, la Unidad de Transparencia (a través del Área de Asuntos Jurídicos) le requerirá la información faltante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción. Usted tendrá 10 días hábiles para corregirla; de lo contrario, la solicitud se tendrá por no presentada.

### Asesoría y dudas:

Puede acudir personalmente a la Unidad de Transparencia (Área de Asuntos Jurídicos) en: Boulevard Bosques de la Trinidad, Carretera Panamericana, Plan de Ayala Ampliación Sur, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. También puede consultar el aviso integral en: <https://www.ceas.chiapas.gob.mx/Avisoprivacidad.html>

### Transferencia de datos personales

Se informa que sus datos personales, así como la documentación técnica y financiera presentada para el trámite de pago, podrán ser transferidos sin necesidad de su consentimiento a las siguientes áreas y autoridades:

- Unidad de Apoyo Administrativo de la CEAS: Para la validación contable, presupuestación del gasto y ejecución de la transferencia bancaria correspondiente.
- Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas: Para el registro del gasto público, fiscalización hacendaria y, en su caso, la emisión de pagos a través de la cuenta única estatal.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT): Para la validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y verificación de la situación fiscal del contratista.
- Órganos de Fiscalización (Auditoría Superior del Estado y Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno): Para la revisión de la cuenta pública y auditorías sobre el uso de recursos destinados a obra pública.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA Y  
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

### Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuestras propias necesidades institucionales. Cualquier modificación será publicada y podrá ser consultada en nuestro portal oficial de internet: <https://www.ceas.chiapas.gob.mx/Avisoprivacidad.html>

Fecha de elaboración: 10/04/2026

Última actualización: 10/04/2026

ELABORÓ: LPCL /V.B. GAHF

